

Comisión 2

SECRETARÍA DE **TERRITORIO**

Quito

Oficio STHV-DMGT-

ALCALDÍA

31 AGO 2016

Referencia: GDOC-2016-506133

3907

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO  
Presente

Abogado Garnica:

Mediante oficio No. 16-2498, el Sr. Julio Añasco, Administrador Zonal Quitumbe envía el trazado vial modificador de las calles "E" (Oe14C), calle F (Oe13G) y calle 9 (532) del barrio San Luis de Chillogallo.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico No. 011-2016-TB-AZQ del 16 de marzo de 2016 y el Informe Legal No. 6-DAY-2016 del 06 de julio de 2016 emitidos por la Administración Zonal Eloy Alfaro, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario modificar la sección transversal de la calle E(Oe14C) y modificar la trayectoria de las calles F (Oe14G) y calle 9 (532) por encontrarse consolidadas con diferente sección y trayectoria por lo que emite Informe Técnico FAVORABLE para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "E" (Oe14C)

(Se modifica de 9.0m a 8.0 m)

Sección Transversal	8.0 m
Calzada	6.0 m
Aceras (2)	1.0 m c/u

CALLES "F" (Oe13G) y "9" (532)

Se modifica la trayectoria manteniendo la sección transversal

Sección Transversal	9.0 m
Calzada	6.0 m
Aceras (2)	1.50 m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Elaborado:	Luis Jácome	2016-08-25
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Eugenia S.  
2016-08-26

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 14:35
	01 SEP 2016
QUITO	FECHA DE RECEPCIÓN:
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 34h

Oficio 16 2498  
Quito,

10 AGO 2016

Arq.  
Hugo Chacón Cobo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente

De mis consideraciones.-

En atención a lo solicitado en el Oficio N° 00 3547 de fecha 05 de agosto del 2016, mediante el cual se manifiesta que es necesario que se rectifique el informe técnico N° 011-2016-TV-AZQ de fecha 16 de marzo de 2016, en lo que se refiere a modificar las secciones transversales de las calle E (Oe14C), calle F (Oe13G) y calle 9 (S32) y abajo señala que es necesario la aprobación de las calles F (Oe13G) y 9 (S32) manteniendo las mismas secciones de vía, al respecto me permito indicar lo siguiente:

La Unidad de Territorio y Vivienda se rectifica al informe 011-2016-TV-AZQ de fecha 16 de marzo, indicando que se trata de una MODIFICATORIA DE LA CALLE E (Oe14C), Y MODIFICATORIA DE LA TRAYECTORIA DE LAS CALLE F (Oe14C) Y CALLE 9 (S32), con las siguientes secciones:

**Calle E (Oe14C)**

Sección: 8.00 m  
Calzada: 6.00 m  
Aceras: 1.00 m c/u

**Calle F (Oe13G) y Calle 9 (S32)**


Sección: 9.00 m  
Calzada: 6.00 m  
Aceras: 1.50 m c/u

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
JULIO CÉSAR AÑASCO D.  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**



	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REALIZADO POR:	Arq. Juan Guerrero C.	08/08/2016	

Adjunto Expediente con 33 (treinta y tres) fojas útiles

34 (Treinta y cuatro)

9 JUL 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 3547

Referencia: GDOC-2016-103517

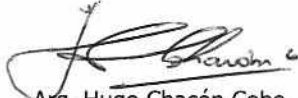
Doctor  
Julio César Añasco Defaz  
ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Administrador:

En atención al Oficio N°. 16-2189 de 12 de julio de 2016, mediante el cual envía el trazado vial modificatorio de las calles Oe14C, calle F (Oe13G) y calle 9 (S32) del barrio San Luis de Chillogallo.



Al respecto, luego de revisar la documentación recibida manifiesta que es necesario que rectifique el informe técnico N°. 011-2016-TV-AZQ de 16 de marzo de 2016, en lo que se refiere a modificar las secciones transversales de las calles E (Oe14C), calle F (Oe13G) y calle 9 (S32), y abajo señala que es necesario la aprobación de las calles F (Oe13G) y 9 (S32) manteniendo las mismas secciones de vía, por lo cual remito la documentación recibida.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 31 fojas.

Elaborado:	Luis Jácome	 2016-08-01
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.  
2016-08-01

**INFORME LEGAL No. 6-DAJ-2016**

Quito, 06 de julio de 2016

**MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE Oe14C, CALLE F (Oe13G) y  
CALLE 9 (S32) DEL BARRIO SAN LUIS DE CHILLOGALLO, PARROQUIA  
CHILLOGALLO**

**ANTECEDENTES:**

1. Revisado el expediente relacionado con la petición de Modificatoria al trazado vial de la calle Oe14C, calle F (Oe13G) y calle 9 (S32) del barrio San Luis de Chillogallo, se desprende que las mismas constan en el plano del barrio San Luis, aprobado en enero de 1982 y constan en la Hoja Vial No. 31411.
2. Mediante solicitud ingresada en esta Administración, asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-201410165-458 el 01 de octubre del 2014, el señor Freddy Giovanni Barreno Faz, en calidad de propietario del predio 134319, solicita se realice la modificación del trazado vial, para lo cual adjuntó copia del informe de afectación vial No. 143361 de 07 de octubre del 2014 e Informe de regulación Metropolitana No. 502707 de 09 de octubre de 2014.
3. Con fecha 16 de marzo del 2016, se emitió el Informe Técnico No. 011-2016-TV-AZQ suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe.
4. A través del Memorando No. TV-026-2016 de 31 de mayo del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformatorias No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

**CRITERIO LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 011-2016-TV-AZQ así como las condiciones existentes en el sitio, no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1, siendo necesario por ende modificar las vías antes señaladas, en razón de que las mismas sirven como acceso a los predios aledaños y no tienen mucha afluencia vehicular; razón por la cual y toda


vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,



**Dr. John Acosta Garrido**  
**Director de Asesoría Jurídica**

Trámite analizado y elaborado	Dra. Vacasela	06-07-2016	
-------------------------------	---------------	------------	---

## INFORME TÉCNICO No. 011-2016-TV-AZQ

**ASUNTO: MODIFICATORIA AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE E (Oe14C), CALLE F (Oe13G) Y CALLE 9 (S32), UBICADAS EN EL BARRIO SAN LUIS DE CHILLOGALLO – PARROQUIA CHILLOGALLO.**

**Fecha:** 16 de Marzo del 2016

### ANTECEDENTES:

Mediante Oficio S/Nº ingresado por el Sr. Freddy Giovanni Barreno Faz con número de trámite MDMQ-AZQ-201410165-458 el 21 de Octubre del 2014, en el que la parte pertinente dice: *"solicito a usted se digne ordenar a quien corresponda se proceda con el trazado vial del predio N° 134319, clave catastral N° 31411-27-001, ubicado en San Luis de Chillogallo. Para el efecto se adjunta copia de informe de afectación vial N° 143361, de fecha 2014/10/07, IRM N° 502707, de fecha 2014/10/09"*.

### INFORME:

En atención a lo solicitado, se ha realizado inspección al sitio y analizado la documentación ingresada.

De acuerdo al informe de Replanteo Vial emitido por la Unidad de Obras Publicas y a la hoja vial N° 31411, existen varias vías que permiten la comunicación de los barrios del sector. Dentro de la planificación vial del Sur de Quito, se contempla el proyecto de la Calle Oe13G, Calle Oe14C y Calle S32 que atraviesa en sentido Norte-Sur y Este-Oeste a lo largo y ancho de todo este predio.

En la inspección realizada, se ha podido observar que el predio N° 134319 se halla limitado al **Norte** (a lo largo de todo el lote) con la calle S32, al **Este** (a lo ancho de todo el lote) con la calle Oe14C, al **Oeste** (a lo ancho de todo el lote) con la calle Oe13G.

Se sugiere realizar la Modificatoria de las calles, en vista de que las mismas se encuentran sitio con otras secciones y trayectorias respecto al plano aprobado con fecha enero de 1992, además en la Calle Oe14C existe un talud y la misma daría continuidad a la calle ya adoquinada que se conecta al otro barrio.

De acuerdo al plano aprobado en Enero de 1982 (copia impresa adjunta) se detalla lo siguiente:

**CALLE E (Oe14C):**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS:	1.50 m c/u

**CALLE F (Oe13G):**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS:	1.50 m c/u

**CALLE 9 (S32):**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS:	1.50 m c/u

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario MODIFICAR las Secciones de las Calle E (Oe14C), Calle F (Oe13G) y de la Calle 9 (S32), según lo siguiente:

**CALLE E (Oe14C) – MODIFICATORIA:**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS:	1.00 m c/u

A la misma vez considerará necesaria la aprobación de las calles F (Oe13G) y 9(S32) manteniendo las mismas secciones de vía de acuerdo a lo siguiente:

**CALLE F (Oe13G) - MODIFICATORIA:**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS:	1.50 m c/u

**CALLE 9 (S32) – MODIFICATORIA:**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	9.00 m
CALZADA:	6.00 m
ACERAS:	1.50 m c/u

**ANEXO FOTOGRÁFICO**





PREDIO N° 134319

PREDIO N° 134319





**Implantación – Trazado Vial- Predio Sr. Freddy Barreno.**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Por las condiciones existentes en sitio y de funcionamiento, NO es posible cumplir con lo que reza la **Ordenanza 0172** que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro N° 1.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesario realizar la modificatoria de las Calle Oe13G, Calle Oe14C y Calle S32 las cuales se encuentran definidas de acuerdo a lo existente en sitio además estas sirven como acceso de los predios aledaños y no tiene mucha afluencia de vehículos.

Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA - AZQ**

